

**RESOLUCIÓN DE LA JEFA DE UNIDAD ECONÓMICO ADMINISTRATIVA DEL ENTE PÚBLICO EXTREMEÑO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS, DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS A LOS MONITORES INDEFINIDOS NO FIJOS A TIEMPO PARCIAL DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS EN CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL CURSO 2019/2020.**

Por Resolución de la Directora del EPESEC, de 29 de agosto de 2014, se publicaron los criterios de adjudicación de destinos a los monitores de actividades formativas complementarias en centros públicos para el curso 2014/2015 y se fijaron los plazos de solicitud de determinados colectivos.

Por aplicación de la Resolución citada, se asignan los mismos monitores a los centros en los que éstos ya vengán impartiendo esas actividades en el curso anterior. Asimismo, cuando el monitor no continúa en el mismo centro escolar, por desaparición o cambio de la actividad formativa complementaria que éste venía impartiendo en dicho centro, pero dicha actividad era la única existente en la zona educativa, se le asigna de oficio al centro escolar que presta esa actividad en su zona educativa durante el curso 2015/2016.

Anualmente y mediante Resolución se da publicidad a través de la página web <http://www.educarex.es/afc.html>, a la adjudicación definitiva de destinos de los monitores indefinidos no fijos a tiempo parcial de actividades formativas complementarias en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 19 de abril de 2018, de la Presidenta del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios de la Consejería de Educación y Empleo, se acuerda abrir el plazo para la presentación de solicitudes relativas a actividades formativas complementarias en centros de Educación Infantil, Primaria y Específicos de Educación Especial, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para los cursos 2018/2019 y 2019/2020.

Por Resolución de 14 de marzo de 2019 (DOE nº 60 de 27 de marzo) de la Consejera, se procede a la adjudicación de actividades formativas complementarias a los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2019/2020.

Con posterioridad a las resoluciones citadas, se han producido reubicaciones de

plazas y renunciaciones de monitores de carácter indefinido no fijo a tiempo parcial.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos, he resuelto dictar la siguiente

## RESOLUCIÓN:

### **Primera. Adjudicación definitiva de destinos a monitores de actividades formativas complementarias de carácter indefinido no fijo a tiempo parcial.**

Se adjudican destinos definitivos a los monitores de actividades formativas complementarias de carácter indefinido no fijo a tiempo parcial para el curso 2019/2020 en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y para las actividades que figuran en la relación contenida en el anexo que se acompaña.

### **Segunda. Publicidad.**

La presente Resolución se hará pública para conocimiento general en la página web <http://www.educarex.es/afc.html>

Mérida, 19 de septiembre de 2019  
LA JEFA DE UNIDAD ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
DEL EPESEC

  
Inginia  
Fdo: Virginia Rubio Cabezas